

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 320804900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 31766663900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 333955700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 9991625300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3719443400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3494662900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3205561800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 306124000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 368017500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3148382400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3278983100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3278064000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3097196100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3097196100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3095383800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 332331700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3073604600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3941392700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/33647cc

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CONCRETOS TECNICOS CONCRETE S.A. POR DEGUSSA CONSTRUCTION CHEMICALS ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

ANTECEDENTES.- La compañía CONCRETOS TECNICOS CONCRETE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de febrero de 1979, fue aprobada mediante Resolución No. 8147, de 29 de marzo de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo del mismo año CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CONCRETOS TECNICOS CONCRETE S.A. por DEGUSSA CONSTRUCTION CHEMICALS ECUADOR S.A. y reforma de estatutos, otorgada el 4 de noviembre del 2004 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 4435 de 16 de noviembre del 2004.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Santiago Luis Iturralde Barva, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien ejerce su representación legal, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 4435 de 16 de noviembre del 2004 aprobó el cambio de denominación de la compañía CONCRETOS TECNICOS CONCRETE S.A. a DEGUSSA CONSTRUCTION CHEMICALS ECUADOR S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CONCRETOS TECNICOS CONCRETE S.A. por DEGUSSA CONSTRUCTION CHEMICALS ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción o en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 16 NOV. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/33625cc

26 NOV. 2004 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA SOFT WAREHOUSE CIA. LTDA. EN UNA COMPAÑIA ANÓNIMA SOFT WAREHOUSE S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público, que la compañía SOFT WAREHOUSE CIA. LTDA. se transformó en una compañía anónima "SOFT WAREHOUSE S.A.", aumentó su capital en USD 400,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.I.J. 4442 de 16 NOV 2004.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2. DURACIÓN: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.
3. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00) dividido en ochocientos (800) acciones de un dólar (USD \$ 1,00) de valor cada una.
4. OBJETO: Diseño, desarrollo, comercialización, instalación y mantenimiento de programas de software - Exportación, importación, producción, venta local de productos de software propios o de terceros...
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El Órgano Supremo es la Junta General y será administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente General. El Representante Legal de la compañía es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 16 NOV 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

26 NOV. 2004

AR/2038041/m